

ACUERDO No 007
(28 MAY 2013)

“Por medio del cual se crea la Planta de Personal de Empleos Temporales del Jardín Botánico José Celestino Mutis”

LA JUNTA DIRECTIVA DEL JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 5º del Decreto 40 de 1993 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 38 del Decreto Ley 1421 de 1993, Estatuto Orgánico de Bogotá establece que el Alcalde Mayor, como jefe de gobierno y de la administración distrital, tiene entre otras atribuciones la facultad de crear, suprimir o fusionar los empleos de la administración central, señalarles sus funciones especiales y determinar sus emolumentos con arreglo a los acuerdos correspondientes.

Que por medio del artículo 5º del Decreto Distrital 40 de 1993, se determinó como una de las funciones de la Junta Directiva del Jardín Botánico José Celestino Mutis determinar la estructura interna del organismo, su planta de personal, el régimen de remuneración y asignaciones y las funciones de las diferentes dependencias.

Que el artículo 21 de la Ley 909 de 2004 establece que *“De acuerdo con sus necesidades, los organismos y entidades a los cuales se les aplica la presente Ley, podrán contemplar excepcionalmente en sus plantas de personal empleos de carácter temporal o transitorio (...) con el objeto de “desarrollar programas o proyectos de duración determinada.”*

Que el Jardín Botánico José Celestino Mutis, en el marco del Plan de Desarrollo 2012-2016 “Bogotá Humana” considera necesario vincular 29 servidores públicos en Planta Temporal, para dar cumplimiento a las metas establecidas, que integra los siguientes proyectos de inversión:

- 863 Intervención territorial para el mejoramiento de la cobertura vegetal del Distrito Capital
- 864 Investigación y conservación de la flora y ecosistemas de la Región Capital como estrategia de adaptación al cambio climático



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Jardín Botánico José Celestino Mutis

ACUERDO No

007

128 MAY 2013

“Por medio del cual se crea la Planta de Personal de Empleos Temporales del Jardín Botánico José Celestino Mutis”

- 865 Armonización de las relaciones ecosistema-cultura para disminuir la vulnerabilidad de la Región Capital frente a los efectos del cambio climático
- 866 Modernización y Fortalecimiento Institucional

Que el Secretario General y de Control Disciplinario del Jardín Botánico José Celestino Mutis certifica que la entidad cuenta con disponibilidad presupuestal para financiar la planta temporal con cargo a los cuatro proyectos de inversión mencionados anteriormente.

Que el Departamento Administrativo del Servicio Civil emitió concepto técnico favorable para la creación de la planta de personal de empleos temporales hasta el 30 de junio de 2016, mediante oficio No. 2013-EE-503 del 14 de marzo de 2013.

Que la Directora Distrital de Presupuesto de la Secretaria Distrital de Hacienda, emitió viabilidad presupuestal para la creación de la planta de personal de empleos temporales hasta el 30 de junio de 2016, mediante oficio No. 2013EE72064 del 18 de abril de 2013.

Que en merito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Crear la Planta de Personal de Empleos Temporales del Jardín Botánico José Celestino Mutis, hasta el 30 de junio de 2016, los cuales están distribuidos de la siguiente manera:

Av. calle 63 No. 68-95
Tel: 4377060
Fax: 6305075
www.jbb.gov.co
Info: Línea 195



BOGOTÁ
HUMANANA

ACUERDO No

007333

(28 MAY 2013)

“Por medio del cual se crea la Planta de Personal de Empleos Temporales del Jardín Botánico José Celestino Mutis”

DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	No. DE CARGOS
Profesional Universitario	219	18	Ocho (8)
Profesional Universitario	219	11	Trece (13)
Técnico Operativo	314	17	Siete (7)
Auxiliar Administrativo	407	27	Uno (1)
TOTAL NÚMERO DE CARGOS			Veintinueve (29)

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en el Registro Distrital.

Dado en Bogotá, D.C.,

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


MARIA SUSANA MUHAMAD GONZÁLEZ

Presidenta

Aprobó: Luis Clmedo Martínez Zamora, Director.
Revisó: Manuel Avila Olarte, Secretario General.
Proyectó: Julieta Aivarado R.


MANUEL AVILA OLARTE
Secretario